

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024 PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA			
Fecha	Viernes 19 de septiembre de 2023		
Hora de inicio de la sesión	10:08 horas		
Lugar	Hemiciclo del Congreso del Palacio Legislativo y Plataforma Microsoft Teams		
Modalidad de sesión	Mixto (Semi-Presencial)		
Quórum	14 congresistas		
ASISTENTES	Moyano Delgado, Martha Lupe	Presidenta	Presente
	Tudela Gutiérrez, Adriana Josefina	Vicepresidenta	Licencia
	Marticorena Mendoza, Jorge	Secretario	Presente
	Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio	Titular	Presente
	Alegría García, Arturo	Titular	Presente
	Alva Prieto, María del Carmen	Titular	Presente
	Aragón Carreño, Luis Ángel	Titular	Presente
	Burgos Oliveros, Juan Bartolomé	Titular	Presente
	Camones Soriano, Lady	Titular	Presente
	Cerrón Rojas, Waldemar José	Titular	Presente
	Echaíz de Núñez Izaga, Gladys Margot	Titular	Presente
	Echeverría Rodríguez, Hamlet	Titular	Presente
	Elías Ávalos, José Luis	Titular	Presente
	Gonzales Delgado, Diana Carolina	Titular	Presente
	Juárez Gallegos, Carmen Patricia	Titular	Presente
	Muñante Barrios, Alejandro	Titular	Presente
	Palacios Huamán, Margot	Titular	Presente
	Paredes Gonzales, Alex	Titular	Presente

	Picón Quedo, Luis Raúl	Titular	Presente
	Reymundo Mercado, Edgard Cornelio	Titular	Presente
	Salhuana Cavides, Eduardo	Titular	Presente
	Tacuri Valdivia, Germán Adolfo	Titular	Presente
	Taipe Coronado, María Elizabeth	Titular	Presente
	Valer Pinto, Héctor	Titular	Licencia
	Ventura Ángel, Héctor José	Titular	Presente
	Vergara Mendoza, Elvis Hernán	Titular	Presente
VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM	<p>22 de 26 congresistas, 01 congresista con licencia al momento que se verificó el quórum.</p> <p>Posteriormente, se consignó la asistencia de los congresistas: Luis Ángel Aragón Carreño y Eduardo Salhuana Cavides.</p> <p>Del mismo modo, posteriormente se presentó la licencia de la congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.</p>		
ACTA	<p>La señora PRESIDENTA puso a consideración el acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2023, acta que fue aprobada.</p>		
SECCIÓN DESPACHO	<p>La señora PRESIDENTA dio cuenta de los documentos recibidos y emitidos, los mismos que se encuentran en la agenda. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvan solicitar al personal de Comisión.</p>		
SECCIÓN INFORMES	<p>La señora PRESIDENTA informó sobre la aceptación de los abogados Valentín Rodolfo Soto Llerena, Erick Urbina Lovón y Lelia Lourdes Lazo Cornejo a formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión, por lo que se les dio por incorporados a dicho Consejo.</p> <p>No habiendo más informes, se pasó a la sección pedidos.</p>		
SECCIÓN PEDIDOS	<p>No hubo pedidos.</p>		

<p>ORDEN DEL DÍA</p>	<p>La señora PRESIDENTA indicó que, como primer punto del orden del día, se tiene los predictámenes de control respecto a la emisión de Decretos Supremos 059-2023-PCM, 072-2023-PCM, 105-2022-PCM, 122-2022-PCM, 125-2022-PCM, 138-2022-PCM, 150-2022-PCM y del Decreto Legislativo 1554.</p> <p>En ese sentido, la señora PRESIDENTA refirió que corresponde a la Comisión ejercer el control político sobre la legislación delegada, los decretos de urgencia, los decretos supremos que declaran estados de excepción y los tratados ejecutivos que emite el Poder Ejecutivo, con la finalidad de revisar su constitucionalidad.</p> <p>Por otro lado, mencionó que se tendría la revisión de siete decretos supremos emitidos por el Poder Ejecutivo, en el marco de lo establecido en el Artículo 137 numeral 1 de la Constitución, referido al Estado de Emergencia; y, un Decreto Legislativo emitido al ampro del Artículo 104 de la Carta Magna, referido a la delegación de facultades para legislar.</p> <p>La PRESIDENTA hizo la precisión que todos los informes que emitió la Subcomisión de Control Político sobre las normas materia de los presentes predictámenes han sido aprobados por UNANIMIDAD y concluyen que cumplen con los parámetros de constitucionalidad, cuyo análisis comparte esta Presidencia y concluye en similar sentido.</p> <p>A continuación, la PRESIDENTA procedió con la sustentación de los siguientes predictámenes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Predictamen recaído en el Decreto Supremo 059-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lima, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.• Predictamen recaído en el Decreto Supremo 072-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San
-----------------------------	---

Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible fenómeno el niño.

- Predictamen recaído en el Decreto Supremo 105-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga e Estado de Emergencia en los distritos de Shamboyacu y Tingo de Ponasa de la Provincia de Picota del Departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Predictamen recaído en el Decreto Supremo 122-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias Provincias del departamento de Piura, por impacto de daños a consecuencia de déficit hídrico.
- Predictamen recaído en el Decreto Supremo 125-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.
- Predictamen recaído en el Decreto Supremo 138-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en la localidad de Cunia del distrito de Chirinos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca, por impacto de daños a consecuencia de deslizamiento de tierra.
- Predictamen recaído en el decreto Supremo 150-2022-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Atico de la provincia de Caraveli del departamento de Arequipa, por peligro inminente ante déficit hídrico.
- Predictamen recaído en el Decreto Legislativo 1554, Decreto Legislativo que modifica la Ley 27658, Ley Marco de modernización de la gestión del Estado.

Acto seguido, la señora PRESIDENTA señaló que los Decretos Supremos 108 y 118, serían vistos en la siguiente sesión de la Comisión, pues requieren de un mayor análisis.

Culminada la sustentación, la señora PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista MUÑANTE BARRIOS, quien manifestó su conformidad para que los Decretos Supremos 108 y 118 no sean vistos en la presente sesión

por tener observaciones de fondo y forma, solicitando además que la Comisión oficie al Ministerio de Salud, para que informe sobre la justificación legal para la emisión de dichos decretos, a lo cual la PRESIDENTA manifestó que se cursará el oficio correspondiente.

Posteriormente, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, la señora PRESIDENTA puso a votación nominal la aprobación de los predictámenes sustentados recaídos en los Decretos Supremos 059-2023-PCM, 072-2023-PCM, 105-2022-PCM, 122-2022-PCM, 125-2022-PCM, 138-2022-PCM, 150-2022-PCM y del Decreto Legislativo 1554; los cuales fueron aprobados por **UNANIMIDAD**, con 21 votos a favor de los señores congresistas titulares. Votaron los congresistas: MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; ALVA PRIETO, María Del Carmen; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; BURGOS OLIVEROS, Juan Bartolomé; CAMONES SORIANO, Lady; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, Gladys Margot; ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, Hamlet; ELÍAS ÁVALOS, José Luis; GONZALES DELGADO, Diana Carolina; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MUÑANTE BARRIOS, Alejandro; PALACIOS HUAMÁN, Margot; PAREDES GONZALES, Alex; REYMUNDO MERCADO, Edgard Cornelio; SALHUANA CAVIDES, Eduardo; TACURI VALDIVIA, Germán Adolfo; TAIPE CORONADO, María Elizabeth; VENTURA ANGEL, Héctor José; VERGARA MENDOZA, Elvis Hernán y MOYANO DELGADO, Martha Lupe.

Procediendo con el orden del día la señora PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la congresista JUÁREZ, GALLEGOS, autora del Proyecto de Ley 05687/2023-CR que propone la Resolución Legislativa que modifica el Artículo 56 del Reglamento del Congreso, a fin de sustentar el contenido del referido proyecto de ley, quien lo realizó con el apoyo de la proyección de diapositivas.

Culminada la sustentación del proyecto de ley 05687/2023-CR y no habiendo intervenciones por parte de los integrantes de la Comisión, la señora PRESIDENTA manifestó que el mencionado proyecto continuará con el trámite que corresponde.

Seguidamente la congresista AMURUZ DULANTO, mediante el uso de diapositivas sustentó el contenido del Proyecto de Ley 05303/2022-CR, que propone la Ley que norma el procedimiento de propuestas para jueces, jueces ad hoc y comisionados en Corte Interamericana

de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Culminada la sustentación, pidió contar con el apoyo de todos los miembros titulares de la Comisión.

Culminada la exposición, la señora PRESIDENTA otorgó el uso de la palabra al congresista MUÑANTE BARRIOS, quien solicitó intervenir para hacer conocer su apreciación respecto del referido proyecto, manifestando que considera interesante el proyecto y que es importante precisar el procedimiento de nombrar a los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Posteriormente, no habiendo más intervenciones respecto de la sustentación del proyecto de ley 05303/2022-CR, la PRESIDENTA indicó que el proyecto va a continuar el trámite que corresponde.

Acto seguido, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la congresista ALVA PRIETO a fin que proceda con la sustentación de su Proyecto de Ley 03125/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Artículo 5° de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas. Culminada la sustentación la señora PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra al congresista MUÑANTE BARRIOS, quien saludó la iniciativa de ley y manifestó una pequeña observación en cuanto a menoscabar las libertades, la cual fue absuelta por la congresista ALVA PRIETO.

No habiendo más intervenciones respecto de la sustentación del proyecto de ley 03125/2022-CR, la PRESIDENTA manifestó que el proyecto continuará con el trámite correspondiente.

Finalmente, la congresista CAMONES SORIANO hizo el uso de la palabra para precisar que presentó un documento a la Comisión solicitando la priorización del proyecto de ley 3793 del año 2022, que es la ley de reforma constitucional que modifica los artículos 137 y 165 de la Constitución y que permite que las Fuerzas Armadas presten apoyo a la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es establecer un mecanismo constitucional, menos rígido a la declaratoria de un estado de emergencia, que justifique las intervenciones de la Fuerzas Armadas, en apoyo en las estrategias que tengan que adoptar la Policía Nacional para el control del orden interno.

Observaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Es parte del presente acta, la transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.2. El link del video, de la presente sesión transmite vía Facebook: https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/701835088491125/?locale=es_LA
----------------------	--

LPE/IBC